



Municipalidad
de Chillán Viejo

Departamento de Desarrollo Productivo



**AUTORIZA FUNCIONAMIENTO FERIA LIBRE PERSA
CHILLANVEJANA EN SECTORES QUE INDICA .**

DECRETO N° 1878

Chillán Viejo, 23 MAY 2018

VISTOS:

Las facultades que confiere el Artículo N° 63, letra f).- de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios, Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; el Decreto Ley 3063/1979 de rentas municipales, Ley 19.418 ley sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

CONSIDERANDO:

1.- Necesidades del Municipio de dar respuesta a la inquietud económica formulada por los vecinos, y el derecho constitucional a la libertad de trabajo y su protección, considerando a su vez la situación económica del país, en el que se necesita abrir oportunidades de desarrollo económico en la comuna a través de agrupaciones de carácter funcional, en menor escala de carácter provisorio y precario.

2.- Carta de solicitud enviada por la directiva de la FERIA LIBRE PERSA CHILLANVEJANA, en la que solicita la autorización para su instalación y funcionamiento.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** el funcionamiento en bien nacional de uso público a la Organización Funcional denominada FERIA LIBRE PERSA CHILLANVEJANA, Personalidad Jurídica N° 508, los días jueves en Avda. Reino de Chile entre las calles Cal y Canto y Huambali lado sur bandejón, días sábado y festivos en la Avda. Reino de Chile, entre la Avda. Baquedano y calle Los Litres, días domingo Avda. Paula Jaraquemada entre las calles Luis Araneda y Paje. San Pedro, a contar de esta fecha, en horario de las 07:00 a las 15:00 horas.

A continuación se adjunta el listado de socios:

N°	NOMBRE	RUT	FONO	RUBRO
1	VICTORIA PARRA SANHUEZA	6.030.789-K	74199220	VENTA ROPA USADA
2	JOSE CONCHA RUBILAR	10.850.801-9	68018682	FRUTAS Y VERDURAS
3	JOSE SEPULVEDA CONTRERAS	5.678.532-9	59327345	VERDURAS
4	JUDITH BUSCAREI MORALES	6.492.443-5	96329660	BAZAR, PLANTAS DE INTERIOR Y EXTERIOR
5	HECTOR GODOY RODRIGUEZ	6.138.743-9	42-2261641	FRUTAS Y VERDURAS
6	ROSA HENRIQUEZ LAVADO	9.234.454-1	50219314	BAZAR
7	FILOMENA PAREDES FUENTEALBA	5.604.681-K	57726551	VENTA ROPA USADA Y NUEVA
8	ERICA OCARES GOMEZ	6.570.733-4	68265892	VENTA ROPA USADA Y NUEVA
9	VICTOR ORTEGA HERRERA	5.709.786-8	95237270	MADERAS Y TALLADOS EN MADERA
10	CLAUDIA TORRES VASQUEZ	12.372.659-3	83404968	VENTA ROPA USADA

2.- **APLIQUESE** un cobro diario de 0,04 UTM. Por día según la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios.



Municipalidad de Chillán Viejo

Departamento de Desarrollo Productivo



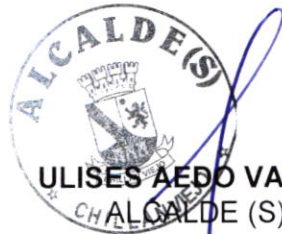
3.- Será responsabilidad de la Directiva de la Feria Libre Persa Chillanvejana:

- Entregar la ubicación de cada puesto solo en sector autorizado y velar por el aseo al levantar su puesto, depositando la basura en recipientes o bolsas de acuerdo a las instrucciones que se le entreguen por parte de la Sección de Aseo y Ornato dependiente de la Dirección de Medio Ambiente.
- Velar por las normas sanitarias, utilizando los servicios sanitarios disponibles, sean baños químicos o casas particulares, quedando prohibido utilizar los espacios públicos como tales.
- La instalación del señalizador correspondiente, aprobado por el Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, al inicio y al término de la Feria.
- Fiscalizar al interior de la organización la venta de productos que se enmarquen en el contexto de la legalidad y el espíritu de la Feria Persa.
- Velar por el cumplimiento a cabalidad del Reglamento Interno de dicha Organización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S).

UAV/HHH/OBS/PMV/NMV/PYC/RRA/rra.

DISTRIBUCIÓN: Administración Municipal, Secretaria Municipal, Departamento de Desarrollo Productivo, Dirección de Administración y Finanzas, Delegación Autoridad Sanitaria de Ñuble, Servicio Impuestos Internos Ñuble, 6ta Comisaría de Chillán Viejo, Juzgado de Policía Local (JPL), Dirección de Obras Municipales (DOM), Secretario Municipal (SM), Encargado Depto. Transito.



23 MAY 2018